



AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTISIETE (27) DE MARZO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JOSE HENRY SALAZAR RAMOS
DEMANDADO: PEDRO NEL LONDOÑO VERANO
RADICACIÓN: 630014003008-2021-00024-00

Revisado memorial radicado por el apoderado de la parte demandante, coadyuvado por el demandado, en el cual solicita el levantamiento de la medida de embargo y secuestro del vehículo tipo motocicleta de placas WYV-05C, el despacho, accederá a tal pedimento al encontrarlo procedente a la luz del inciso 1 del artículo 597 del Código General del Proceso.

No se condenará en costas.

Conforme a lo anterior, el juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el levantamiento de la medida de embargo y secuestro del vehículo de placas **WYV-05C**, la cual fue comunicada a la SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE SEVILLA, mediante oficio No. 794 del 13 de agosto de 2021, el cual queda sin vigencia.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales **LÍBRESE** el oficio respectivo comunicando lo anterior.

TERCERO: SIN CONDENA en costas.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

P.A.R.V.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

28 DE MARZO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3cd91cf25c166eb4f4693e9565efb0375b884a3159467ab76ad63399007c531e**

Documento generado en 27/03/2023 08:08:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>